



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 GABINETE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 03 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 3393, del 26 de mayo de 2009, que asigna responsabilidades para la implementación de un sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la norma ISO 9001:2000, en la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5829

SANTIAGO, 17 de agosto de 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio secretaría General de la Presidencia de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.141, Ley de Presupuestos del sector público año 2007; en la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en el D.S. N° 475, Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la ley N° 19.553; en el Decreto Exento N° 4364 del 31 de diciembre de 2008, la Resolución Exenta N° 5190 del 07 de septiembre de 2006, la resolución Exenta N° 4522 del 20 de agosto de 2007, la Resolución Exenta N° 5887 del 08 de agosto de 2008 y la Resolución Exenta N° 3393 del 26 de mayo de 2009 que asigna responsabilidades para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2000;

Que, para cumplir dicho objetivo, el Jefe Superior de Servicio debe definir la responsabilidad y autoridad necesarias, según lo establecen los requisitos de la Norma antes mencionada,

Y teniendo presente que, para tales efectos, se requiere de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione,

RESUELVO:

1.- Modifícase, la Resolución Exenta N° 3393 del 26 de mayo de 2009, en lo siguiente:

En el punto N° 1, párrafo 3° designase como Auditor Líder de la Calidad al señor Rodolfo Cuevas, Profesional, Contrata, grado 8 EUR en reemplazo de la Srta. Maritza Cortés Zagal.

2. En todo lo no modificado, se entenderá plenamente vigente la Resolución Exenta N° 3393 del 26 de mayo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Oswaldo Gallardo Saez
 OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

WCS/OGS/FA/s/kpg
 DISTRIBUCION:
 Gabinete del Subsecretario del Interior
 División Jurídica
 Departamento de Planificación, Desarrollo y Control de Gestión
 Departamento de Personal
 Oficina de Partes y Archivos

7237616